

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: 208-PLA-Pr-08	
		Versión: 4	Pág. 1 de 10
		Vigente desde: 13/04/2015	

1. OBJETIVO

Definir las actividades que debe realizar la Caja de la Vivienda Popular para la identificación del (los) riesgo(s) o peligro(s), análisis, valoración, tratamiento y seguimiento del (los) mismo(s).

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de (los) riesgo(s) o peligro(s) y finaliza con la actualización de la matriz de riesgos.

Este procedimiento aplica a todos los procesos de la entidad y para los siguientes tipos de riesgo:

- Estratégicos
- Operativos
- Financieros
- Normativos
- Tecnología
- Imagen
- Corrupción
- Ambientales
- Seguridad y Salud en el Trabajo
- Otro(s)

3. RESPONSABLES

Los responsables de llevar a cabo el procedimiento son todos los líderes de los procesos de la Caja de la Vivienda Popular. La modificación y actualización del mismo corresponde a la Oficina Asesora de Planeación.

Elaboró Tania Elena Esteban Ariza Contratista – Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación	Revisó Andrea Fernanda Quimbayo Chávez Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación Richard Eduardo López Torres Jefe Oficina Asesora de Planeación	Aprobó Comité Integrado de Gestión P/ Richard Eduardo López Torres Jefe Oficina Asesora de Planeación
Fecha: 01/04/2015	Fecha: 01/04/2015	Fecha: 13/04/2015

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: 208-PLA-Pr-08	
		Versión: 4	Pág. 2 de 10
		Vigente desde: 13/04/2015	

4. NORMATIVIDAD

TIPO	No.	TEMA	FECHA	ORIGEN		
				Nacional	Distrital	Otras
RESOLUCIÓN	1016	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país. Artículo 11.	1989	X		
LEY	594	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos.	2000	X		
LEY	872	Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.	2003	X		
RESOLUCIÓN	305	Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de Datos Espaciales y <i>Software Libre</i> .	2008		X	
RESOLUCIÓN	1354	Por la cual se adopta la política y el mapa de riesgos de la Caja de la Vivienda Popular.	2010			X
DECRETO	651	Por medio del cual se crean el Sistema Integrado de Gestión Distrital -SIGD- y la Comisión Intersectorial del -SIGD-, y se dictan otras disposiciones.	2011		X	
DECRETO	2609	Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.	2012		X	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: 208-PLA-Pr-08	
		Versión: 4	Pág. 3 de 10
		Vigente desde: 13/04/2015	

TIPO	No.	TEMA	FECHA	ORIGEN		
				Nacional	Distrital	Otras
DECRETO	943	Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno -MECI.	2014	X		
DECRETO	1443	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST. Artículo 15.	2014	X		
RESOLUCIÓN	0242	Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA.	2014		X	

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Tipo de documento	Título del documento	Código	Origen	
			Externo	Interno
Guía	Guía de Administración del Riesgo. DAFP 2009.	N/A	X	
Norma	NTCGP 1000:2009. DAFP-ICONTEC 2009.	N/A	X	
Guía	Guía para la Identificación de los Peligros y la Valoración de los Riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional - GTC 45. ICONTEC 2010	N/A	X	

6. DEFINICIONES

Administración de riesgos: rama de la administración que aborda las consecuencias del riesgo. Consta de dos etapas: i. El diagnóstico o valoración, mediante identificación, análisis y determinación del nivel, y ii. El manejo o la administración propiamente dicha, en que se elabora, ejecuta y hace seguimiento al plan de manejo que contiene las técnicas de administración del riesgo propuestas por el grupo de trabajo, evaluadas y aceptadas por la alta dirección.

	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: 208-PLA-Pr-08	
		Versión: 4	Pág. 4 de 10
		Vigente desde: 13/04/2015	

Acción Preventiva: conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial y otra situación potencial no deseable.

Acción Correctiva: conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Actividad Rutinaria: actividad que se realiza a diario en cada proceso de la empresa o que tiene una planificación o periodicidad definida.

Actividad No Rutinaria: actividad que se realiza esporádicamente o no tiene una planificación o periodicidad definida.

Análisis del riesgo: determinar el nivel de probabilidad y el nivel de impacto o consecuencia del riesgo. Dependiendo de la información disponible pueden emplearse desde modelos de simulación, hasta técnicas colaborativas.

Causa: son los medios, circunstancias y agentes que generan los riesgos o peligros.

Control: es toda acción que tiende a minimizar los riesgos; significa analizar el desempeño de las operaciones, evidenciando posibles desviaciones frente al resultado esperado para la adopción de medidas preventivas.

Efectos (consecuencias): constituyen el resultado de la ocurrencia del riesgo sobre los objetivos de la entidad; generalmente se dan sobre las personas o los bienes materiales o inmateriales con incidencias importantes tanto como: daños físicos, lesiones, enfermedad, fallecimiento, sanciones, pérdidas económicas, de información, de bienes, de imagen, de credibilidad y de confianza, interrupción del servicio y daño ambiental.

Identificación del Riesgo o Peligro: establece la estructura del riesgo o peligro acorde a cada uno de los subsistemas de gestión.

Mapa de riesgos: herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos ordenada y sistemáticamente, definiéndolos, haciendo la descripción de cada uno de estos e identificando las posibles consecuencias.

Plan de manejo del riesgo: plan de acción propuesto por el grupo de trabajo, cuya evaluación de beneficio costo resulta positiva para controlar los riesgos.

Peligro de seguridad y salud en el trabajo: fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: 208-PLA-Pr-08	
		Versión: 4	Pág. 5 de 10
		Vigente desde: 13/04/2015	

Riesgo: posibilidad de ocurrencia de toda aquella situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y le impidan el logro de sus objetivos.

Riesgo de seguridad y salud en el trabajo: combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligroso y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición.

Seguimiento: monitoreo del cumplimiento de las acciones planteadas para dar tratamiento o controlar los riesgos el cual incluye el análisis del resultado.

Valoración del riesgo: elemento de control, que determina el nivel o grado de exposición de la entidad pública al impacto del riesgo, permitiendo estimar las prioridades para su tratamiento.

7. CONDICIONES GENERALES

- a) Los líderes de los procesos deben actualizar la matriz de riesgos durante el segundo mes del primer trimestre del año vigente y deben remitirla a la Oficina Asesora de Planeación en medio físico (firmada) y electrónico para su consolidación y oficialización.
- b) Los líderes de los procesos deben remitir trimestralmente o acorde a la periodicidad que se establezca para tal fin, la matriz de riesgos con el seguimiento, a la Oficina Asesora de Planeación.

Nota: Entiéndase como líder del proceso: Asesor de Control Interno, Jefes Oficinas Asesoras, Directores Técnicos, Directores.

- c) Los riesgos de corrupción deben ser analizados y tratados de la siguiente manera o acorde a los lineamientos que se establezcan para tal fin:
 - Probabilidad: Casi con Certeza
 - Impacto: Catastrófico
 - Plan de Manejo: Evitar
- d) El riesgo residual se debe medir acorde a la metodología y lineamientos que establezca la entidad para tal fin.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: 208-PLA-Pr-08	
		Versión: 4	Pág. 6 de 10
		Vigente desde: 13/04/2015	

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
No.	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
ANÁLISIS DEL CONTEXTO ESTRATÉGICO			
1	<p>Identificar los factores internos y externos que pueden ocasionar riesgos para el logro de los objetivos de la entidad. La información mínima para la identificación de riesgos es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proceso • Objetivo del proceso • Riesgo • Causas (Factores internos y externos) <p>Descripción del riesgo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consecuencias del riesgo <p>Son factores externos para análisis, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Económicos • Ambientales • Políticos • Sociales • Tecnológicos <p>Son factores internos para análisis, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura • Personal • Proceso • Tecnología <p>Nota: Aplica solamente para la identificación de los riesgos de los procesos.</p>	Líderes de los procesos	Matriz de Riesgos 208-PLA-Ft-05
IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RIESGOS O PELIGROS			
2	Identificar y clasificar los riesgos o peligros existentes que puedan afectar los procesos de la entidad.	Líderes de los procesos	<p>Formato Reporte de Actos y Condiciones Inseguras 208-SADM-Ft-105</p> <p>Formato Inspección general de Seguridad y Salud en el Trabajo 208-SADM-Ft-104</p> <p>Matriz de Riesgos 208-PLA-Ft-05</p>

	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: 208-PLA-Pr-08	
		Versión: 4	Pág. 7 de 10
		Vigente desde: 13/04/2015	

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
No.	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
ANÁLISIS DE LOS RIESGOS			
3	Establecer la probabilidad de ocurrencia y el impacto o consecuencia de los riesgos.	Líderes de los procesos	Matriz de Riesgos 208-PLA-Ft-05
4	Identificar los controles existentes de los riesgos.	Líderes de los procesos	Matriz de Riesgos 208-PLA-Ft-05
VALORACIÓN DE LOS RIESGOS			
5	<p>Evaluar y calificar el riesgo de acuerdo a los criterios que tiene la entidad para establecer el grado de exposición. El riesgo se puede ubicar en:</p> <p>Zona de riesgo baja Zona de riesgo moderado Zona de riesgo alta Zona de riesgo extrema</p> <p>Para los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, la valoración del riesgo se define como:</p> <p>Aceptable Aceptable con control específico No aceptable</p>	Líderes de los procesos	Matriz de Riesgos 208-PLA-Ft-05
	<p>¿Los riesgos son de seguridad y salud en el trabajo?</p> <p>Sí: continúa actividad 6 No: continúa actividad 7</p>		
TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS O DETERMINACIÓN DE CONTROLES			
6	Definir los criterios para establecer los controles de los riesgos.	Líderes de los procesos	Matriz de Riesgos 208-PLA-Ft-05

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: 208-PLA-Pr-08	
		Versión: 4	Pág. 8 de 10
		Vigente desde: 13/04/2015	

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
No.	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
7	<p>Definir el tratamiento o determinar los controles para cada uno de los riesgos.</p> <p>Nota: para los riesgos de seguridad y salud en el trabajo tener en cuenta la siguiente jerarquía:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Eliminación 2. Sustitución 3. Controles de ingeniería 4. Señalización/advertencias o controles administrativos o ambos. 5. Equipo de protección personal <p>Para los demás tipos de riesgos tener en cuenta la siguiente jerarquía:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evitar 2. Reducir 3. Compartir o transferir 4. Asumir 	Líderes de los procesos	Matriz de Riesgos 208-PLA-Ft-05
SEGUIMIENTO			
8	<p>Realizar el seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas para el tratamiento de los riesgos y analizar el resultado.</p> <p>Nota: para las acciones planteadas no ejecutadas se deberán proponer acciones correctivas según lo especificado en el Procedimiento Acciones Correctivas y Preventivas 208-CI-Pr-05 y diligenciar los campos respectivos en la Matriz de Riesgos.</p>	Líderes de los procesos	Matriz de Riesgos 208-PLA-Ft-05
9	Solicitar a los líderes de los procesos el resultado del seguimiento de las acciones definidas para controlar el riesgo.	Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación	
10	Consolidar el mapa de riesgos institucional e informar vía correo electrónico al Asesor de Control Interno.	Profesional Especializado de la Oficina Asesora de Planeación	Matriz de Riesgos 208-PLA-Ft-05
11	Hacer seguimiento a las acciones acordadas para dar tratamiento a los riesgos identificados.	Asesor de Control Interno	Plan de Mejoramiento 208-CI-Ft-05

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: 208-PLA-Pr-08	
		Versión: 4	Pág. 9 de 10
		Vigente desde: 13/04/2015	

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
12	Presentar informe del estado de los riesgos, en el marco de la reunión de revisión por la Dirección.	Asesor de Control Interno	Acta de Reunión 208-SADM-Ft-06
ACTUALIZACIÓN MATRIZ DE RIESGOS			
13	Actualizar la Matriz de Riesgos como mínimo una vez al año o cada vez que ocurra un incidente o accidente de trabajo, cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones o en los equipos.	Líderes de los procesos Oficina Asesora de Planeación	Matriz de Riesgos 208-PLA-Ft-05

9. PUNTOS DE CONTROL

No	Actividad	¿Qué se controla?	¿Con qué frecuencia?	¿Quién lo controla?	Riesgos Asociados
8	Realizar el seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas para el tratamiento de los riesgos y analizar el resultado.	Cumplimiento de las acciones para controlar los riesgos.	A diario	Líderes de los procesos	N/A

10. DIAGRAMA DE FLUJO

Ver diagrama de flujo del procedimiento.

11. ANEXOS

N/A

12. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha Aprobación (dd-mm-aaaa)	Cambios	Revisó (Nombre y Cargo)
1		Se redefine la Política de Administración de Riesgos y se incorpora en el procedimiento. Se ajustan normatividad y actividades teniendo en cuenta la actualización de la Guía de	GINA ALEXANDRA VACA

	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: 208-PLA-Pr-08	
		Versión: 4	Pág. 10 de 10
		Vigente desde: 13/04/2015	

		Administración de Riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	
2		Se modifica el formato del procedimiento y se incluyen los puntos de control dentro del ítem de descripción del procedimiento y se incluyen nuevas condiciones generales.	LUIS ROBERTO CRUZ
3	13/04/2015	Se modifica la totalidad del documento.	RICHARD EDUARDO LÓPEZ TORRES Jefe Oficina Asesora de Planeación